



PARRAL,

19 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.799 -1

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario don **JOSE MIGUEL VALENZUELA MUÑOZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **C**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos correspondientes a 4 Bienios, capacitación 151 puntos, sumando un total de 3551 puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 3400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

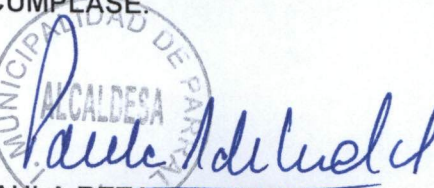

DECRETO:

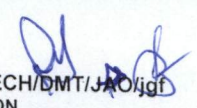
- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.11.2015 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **JOSE MIGUEL VALENZUELA MUÑOZ**, Asimilado en la Categoría C, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos, acumulando un total de 3551 (experiencia 3400 y capacitación 151 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.11.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA
 COMUNA DE PARRAL


 PRU/MSC/ECH/DMT/JAO/jgr
 DISTRIBUCION
 1.- I. Municipalidad de Parral
 2.- Finanzas Salud
 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar